MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales

D.R. 51
ACR/aod
31122021

REF.: Descarga Patente Municipal Comercial

EXENTO N° 1490

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **31 de diciembre de 2021**

CONSIDERANDO:

Considerando la solicitud de cambio de local de Patente Municipal Rol 2000378 de fecha 26 de agosto de 2020, ingresada en oficina de partes mediante Ord. N° 2088 de fecha 27 de agosto de 2020.

La no presentación resolución sanitaria que autorice el local ubicado en calle Teniente Merino N° 523 de la comuna de Litueche, el expendio de carnes envasadas, alimentos congelados, helados envasados y frutos del país.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DESCÁRGUESE la Patente Municipal Comercial Rol 2000378 de la contribuyente **MANTENTE VERDE SpA, Rut N° 76.856.945-2, representante legal Oriela Alejandra Muñoz Marín, RUT 123.932.648-2,** Rubro: expendio de carnes envasadas, alimentos congelados, helados envasados y frutos del país. Patente que funcionaba en local ubicada en calle Manquehua170-B, de la comuna de Litueche.

DÉJASE en estado: Descargada, en el sistema computacional de Patentes Municipales en operación, lo que quedo reflejado en el Rol de Patentes, correspondiente al primer semestre tributario del año 2021.

ESTABLECESE establecido que para activar dicha patente, la contribuyente deberá presentar resolución sanitaria que autorice el local ubicado en calle Teniente Merino N° 523 de la comuna de Litueche, el expendio de carnes envasadas, alimentos congelados, helados envasados y frutos del país.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:
- Contribuyente
- Expediente Contribuyente
- Depto. Rentas y Patentes Municipales
- Oficina de Partes